

RESOLUCIÓN No. 121

(Del 19 de Noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se avala a la delegación que podrá asistir a la Concentración de Espada programada en el marco del Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ☒ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ☒ Que con el apoyo del Ministerio del deporte se programa la Concentración programada Proyecto Avanzado De Desarrollo PAD Sector Olímpico.
- ☒ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración en Espada que se llevará a cabo en Bogotá del 1 al 5 de Diciembre del 2023.
- ☒ Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional de la temporada 2023-2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Confirmar a Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración en Espada que se llevará a cabo en Bogotá Colombia del 1 al 5 de Diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2. Dar aval a los siguientes deportistas y entrenadores que han sido convocados a participar en la concentración de Espada.

No.	NOMBRE COMPLETO	LIGA
1	García Amaya Tania Yirena	Bogotá
2	Malagón Campos Isabella	Cundinamarca
3	González Rodríguez Isabella	Antioquia
4	Gil Valencia Nicole Valeria	Valle
5	Zuluaga Zuluaga Sofia	Antioquia
6	López Moreno Valeria	Valle
7	Grisales Valencia Valery	Antioquia
8	Cano Jiménez Ivana Gabriela	Cundinamarca
9	Villamarin Zamudio Manuela	Bogotá
10	Castro Zapata Josselyn	Valle
11	Monroy Quintero Mariana Lucia	Santander
12	Castellanos Regalado Emily	Cundinamarca
13	Isabella Bautista Velásquez	Boyacá
14	Salome Bonilla Rivera	Cundinamarca
15	García Martínez Renata	Bogotá
16	Poveda Franco Antonia	Boyacá
17	García López Jorge David	Bogotá
18	Suarez Zamudio Juan José	Valle
19	Avella De La Rosa Matías	Bogotá
20	Garces Mafla Sergio	Valle
21	Vergara Leal Daniel	Tolima
22	Avella De La Rosa Jerónimo	Bogotá
23	Quevedo Salas Cristian Camilo	Cundinamarca
24	Camilo Guevara Nicolas	Valle
25	Muñoz Bonilla Manuel José	Valle
26	Valderrama Pedraza David Alejandro	Antioquia
27	Restrepo Tabares Samuel Julián	Valle
28	Cano Jiménez Iván David	Cundinamarca
29	Polanco Bolaños Ian Valentín	Tolima

30	Libreros Orozco Andrés David	Valle
31	Keith Smither Tordecilla Vargas	Antioquia
32	Julián Orlando Rincón Becerra	Boyacá

Entrenadores Convocados basados en la información del Sistema de Información:

No.	NOMBRE	LIGA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Carol Patricia Cruz Rodríguez	Tolima	65783538
2	Enmanuel Hoyos Victoria	Antioquia	16708074
3	Heyner Rafael Ortega Mora	Boyacá	1049631842
4	Olga Lucia Quevedo Lozano	Valle	38862415
5	Lázaro Ortiz Hernández	Valle	1178555
6	Andrés Murillo Berrio	Antioquia	1040037839
7	Laskmi Natalia Lozano Olarte	Bogotá	1032395836
8	Ismael Pantoja Marín	Cundinamarca	14607716
9	Miguel Ángel Arévalo Ovalles	Santander	1199860
10	Manuel Alejandro Reyes Álvarez	Tolima	1110528113
11	Erika Cristina Pedriquez Mendoza	Cundinamarca	1034314738

Personal Facilitador por la Federación Colombiana de Esgrima:

No.	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Francisco José Ferreira Puertas	1107038229
2	Juan David Acevedo Flórez	1036603305
3	Juan Miguel Paz	79389967

ARTÍCULO 3. Las actividades programadas de la Concentración de Espada se llevarán a cabo en Bogotá del 1 al 5 de Diciembre del 2023 en el Centro de Alto Rendimiento CAR coliseo cuatro.

ARTÍCULO 4. Para todos los deportistas y entrenadores que asistan a la Concentración la Federación gestionara una póliza por los días programados en mención.

ARTÍCULO 5. Todas las personas que asistan a la Concentración deberán tener actualizado en el sistema de información su perfil, <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> a la fecha.

ARTÍCULO 6. Las ligas o los deportistas deberán confirmar por escrito y en un solo archivo consolidado la asistencia de los deportistas y entrenadores avalados a la Concentración, al correo padesgrima@gmail.com antes del día 28 de Noviembre a las 14:00, si no es confirmado por su Liga se entenderá que no asistirá a la misma.

ARTÍCULO 7. Sitio del evento: Centro de Alto Rendimiento CAR coliseo cuatro.

ARTÍCULO 8. La Federación Colombiana de Esgrima cubrirá los gastos de transporte terrestre, alimentación, alojamiento, e hidratación en el área de entrenamiento de las personas convocadas a la Concentración desde la noche del 30 de noviembre hasta el 5 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diecinueve (19) del mes de Noviembre del dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima